

Francisco Galeano Macías contra la Resolución de 21 de septiembre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que quedan anuladas las actuaciones del recurrente en relación con el nombramiento como funcionario de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100) y contra la Orden de 20 de noviembre de 2007 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de marzo de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 85/2008, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, Negociado 1.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 85/2008, interpuesto por doña Ana Durbán Oliva, contra la Resolución de 21 de septiembre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que quedan anuladas las actuaciones de la recurrente en relación con el nombramiento como funcionario de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100) y contra la Orden de 20 de noviembre de 2007 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de marzo de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 65/2008, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, Negociado 1.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 65/2008, interpuesto por doña M.^a Soledad Carrera Ortiz, contra la Resolución de 21 de septiembre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que quedan anuladas las actuaciones de la recurrente en relación con el nombramiento como funcionario de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100) y contra la Orden de 20 de noviembre de 2007 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de marzo de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso Monográfico de Estudios Superiores: «La Ley de Contratos del Sector Público: su Aplicación por las EE.LL.» CEMO821H.10268, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el Curso Monográfico de Estudios Superiores: «La Ley de Contratos del Sector Público: Su Aplicación Por Las EE.LL.» CEMO821H.10268, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del curso: Este curso tendrá lugar durante los días 29 y 30 de mayo de 2008, en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas. El Curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de

presencia activa (de obligada asistencia), más 4 horas por la elaboración de un trabajo individualizado de evaluación (optativo).

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Las actividades formativas del CEMCI están dirigidas, con carácter general, a los cargos electos, directivos, funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal y demás personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Destinatarios específicos: el curso está dirigido a los cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal, empleados públicos locales con titulación superior o media, de carácter técnico o jurídico, y, en general, personal asimilado de titulación y nivel medio o superior relacionado con la contratación local.

Cuarta. Criterios de selección: El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Quinta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 29 de abril.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009-Granada (información en el teléfono 958 24 72 17), por fax al número 958 24 72 18, o bien a través de internet, en la página web: <http://www.cemci.org> y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009-Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org

Sexta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los solicitantes del curso deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de inscripción (29 de abril), la cantidad de 275 euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Finalizado el plazo de inscripción, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán satisfacerlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.C. de Caja Granada núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «concepto», especificando el nombre, apellidos y NIF del solicitante y la denominación de la actividad formativa.

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le sería devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Séptima. Puntuación para habilitados estatales: la puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994) será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (16 horas): 0,25 puntos.
- Por la asistencia al curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (20 horas): 0,35 puntos.

Octava. Certificado de asistencia: finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia (16 horas). Si además el alumno presenta el trabajo de evaluación, y éste es considerado apto por la dirección académica del curso, obtendrá un certificado de asistencia con aprovechamiento (20 horas).

No obstante, al personal al servicio de la Junta de Andalucía que reúna los requisitos para ello, se le expedirá:

- Certificado de asistencia (16 horas), o
- Certificado de aprovechamiento (16 horas), en el supuesto de que se presente el trabajo de evaluación (optativo) y sea calificado apto por la dirección académica del curso.

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

La obtención del certificado con aprovechamiento será computable para la obtención del Máster en Dirección y Gestión Pública Local, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones establecidas para su obtención.

Sevilla, 10 de marzo de 2008.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES:
«LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: SU
APLICACIÓN POR LAS EE.LL.»

I. Objetivos:

- Analizar la nueva Ley Básica Estatal sobre Contratos del Sector Público, con especial atención a las cuestiones que afectan directamente a la contratación pública local.
- Conocer las nuevas disposiciones específicas establecidas para la Administración Local.

- Adquirir la mayor orientación posible para la aplicación práctica de la nueva Ley de Contratos por parte de las Entidades Locales.

II. Avance de programa: (página web: <http://www.cemci.org>):

- Ámbitos subjetivo y objetivo de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Requisitos para contratar con la Administración.
- Procedimientos de adjudicación de los contratos administrativos.
- Contratación electrónica: nuevos instrumentos de gestión de la contratación administrativa.
- Especificidades de la contratación local.

ANEXO II

CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: «LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO:
SU APLICACIÓN POR LAS EE.LL.»

Granada, 29 y 30 de mayo de 2008

Apellidos y nombre: _____ NIF: _____

Domicilio para notificaciones: _____ Indicar si es: PARTICULAR TRABAJO

Población: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular: _____ Móvil: _____

Fax: _____ E-mail: _____

Institución: _____ CIF: _____

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino Otros

Puesto de trabajo que desempeña: _____ Grupo: _____

¿Es o ha sido funcionario con habilitación estatal? _____

Derechos de inscripción: 275 euros.**Forma de Pago:** en metálico en el CEMCI, Giro Postal, cheque nominativo o transferencia bancaria (en la forma prevista en la Base 6ª de la presente convocatoria).

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 2008

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.
(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

CORRECCIÓN de errores del Decreto 165/2007, de 5 de junio, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Cultura (BOJA núm. 126, de 27.06.2007)

Advertidos errores en el Decreto 165/2007, de 5 de junio, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Cultura, publicado en el BOJA núm. 126, de 27 de junio de 2007, se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores:

Página número 21.

Donde dice:

Modificados

1507210 Vigilante 4 L PC,S V Vigilante 00 X----	2.027,52	Almería
1507210 Vigilante 4 L PC,S V Vigilante 00 X----	1.681,56	Almería Jornada Festivos Jornada Turnos

Debe decir:

Modificados

1507210 Vigilante 4 L PC,S V Vigilante 00 X----	2.027,52	Almería
1507210 Vigilante 4 L PC,S V Vigilante 00 X----	2.027,52	Almería Jornada Festivos Jornada Turnos

Página número 24.

Donde dice:

Modificados

1517010 Vigilante 4 L PC,S V Vigilante 00 X----	2.027,52	Tarifa
1517010 Vigilante 4 L PC,S V Vigilante 00 X----	1.681,56	Tarifa Jornada Festivos Jornada Turnos

Debe decir:

Modificados

1517010 Vigilante 4 L PC,S V Vigilante 00 X----	2.027,52	Tarifa
1517010 Vigilante 4 L PC,S V Vigilante 00 X----	2.027,52	Tarifa Jornada Festivos Jornada Turnos

Página número 31.

Donde dice:

Modificados

1536810 Vigilante 5 L PC,S V Vigilante 00 X----	2.027,52	Linares
1536810 Vigilante 6 L PC,S V Vigilante 00 X----	1.681,56	Linares Jornada Festivos Jornada Turnos

Debe decir:

Modificados.

1536810 Vigilante 5 L PC,S V Vigilante 00 X----	2.027,52	Linares
1536810 Vigilante 6 L PC,S V Vigilante 00 X----	2.027,52	Linares Jornada Festivos Jornada Turnos

Sevilla, 15 de febrero de 2008

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 22 de febrero de 2008, que dispone la publicación de la Resolución de 20 de noviembre de 2007, de la Consejería por la que se aprueba la modificación núm. 6 de las normas subsidiarias de Aznalcóllar (Sevilla), relativa a la parcela turística y al sistema general dotaciones públicas, ADP-4 y ADP-12.

Para general conocimiento y tras la inscripción y depósito del instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Aznalcóllar y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía se Acuerda la publicación de la Resolución y de la normativa urbanística correspondiente al citado Instrumento urbanístico según los contenidos de los Anexos 1 y 2, respectivamente.

Sevilla, 22 de febrero de 2008

LUIS MANUEL GARCÍA GARRIDO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ANEXO 1

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2007, DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN NÚM. 6 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE AZNALCÓLLAR (SEVILLA), RELATIVA A LA PARCELA TURÍSTICA Y AL SISTEMA GENERAL DOTACIONES PÚBLICAS, ADP-4 y ADP-12

El Ayuntamiento de Aznalcóllar (Sevilla) ha formulado la Modificación núm. 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, relativa a la parcela turística y al Sistema General de Dotaciones Públicas, ADP-4 y ADP-12, que tiene por objeto el cambio de la calificación-zonificación de unos terrenos que las Normas Subsidiarias vigentes califican como dotación pública, dentro del ámbito denominado ADP-4, para ser calificados como de «uso turístico», proponiendo también el cambio de calificación de unos terrenos en suelo no urbanizable que se integran en el sistema general de espacios libres, con la denominación de ADP-12.

Este expediente se tramita como Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Aznalcóllar, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La citada Modificación fue aprobada inicialmente mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 17 de mayo de 2006 y provisionalmente mediante acuerdo de Pleno de 17 de noviembre de 2006.

El artículo 4.3.g del Decreto 220/2006, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 31 y 36.2.c.2.^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, atribuye al titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la competencia para aprobar las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico que, siendo competencia de la Comunidad Autónoma de